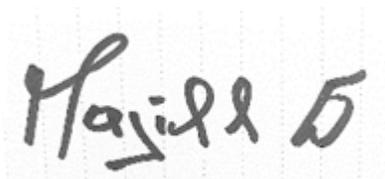


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 11 de enero de 2023, paso a despacho del señor Juez el proceso, allegado por medio de la Defensora de Familia Dra. NATALIA ISAZA ISAZA, mediante el cual solicita se homologue la Resolución de declaratoria de adoptabilidad del menor MIGUEL ÁNGEL QUICENO CÓRDOBA. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El escrito que antecede el cual viene suscrito por la Defensora de Familia Dra. NATALIA ISAZA ISAZA, mediante el cual solicita se homologue la resolución de declaratoria de adoptabilidad del menor MIGUEL ÁNGEL QUICENO CÓRDOBA.

Una vez analizada tal solicitud, y antes de entrar a decidir si este judicial avoca o no conocimiento de las presentes actuaciones administrativas de declaratoria de adoptabilidad, se requiere a la Defensora de Familia, para que allegue con destino a este proceso y dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, la constancia de envío de la solicitud de publicación de dicho menor en el programa ME CONOCES, igualmente deberá allegar la respectiva certificación de dicha publicación realizada por parte del Coordinador de la Oficina de Comunicaciones, en donde se indique fecha y hora de la citada publicación.

Se advierte que transcurrido dicho termino, sin que se allegue lo requerido por el despacho, se resolverá lo pertinente a la solicitud de homologación.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad86dacd6d1e401e5a3ff2d7d47dc8857ad9347dd1420268682bd3d82c54111**

Documento generado en 11/01/2023 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>